

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 16 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5034 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña PAULINA CORTES SEGURA, RUT [REDACTED] para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 13 de Abril de 2019 y hasta el 08 de Octubre de 2020, en los términos que indica;
- 2.- Certificado de Nacimiento de Alonso Santiago Pincheira Cortes;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud.
- 4.- La Resolución N° 10 del 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Camila Cortes Segura, RUT N° [REDACTED], a contar del 13 de Abril de 2019 y hasta el 08 de Octubre de 2020, cuyo horario laboral está fijado por turnos: turno día de 08:00 hrs a 20:00 hrs. y turno noche de 20:00 hrs a 08:00 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al inicio de la jornada, en los turnos: turno día de 09:00 hrs a 20:00 hrs. y turno noche de 21:00 hrs a 08:00 hrs.

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/pod

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Archivo.